MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO Nº

0170

CERRO NAVIA,

- 1 FEB 2011

Pladeco

Área

: Ejecución de Obras

Estrategia

: Fortalecimiento de Actividades Productivas y Emprendimiento

Materia -

: Licitación Pública "Construcción de Sede Social, Unidad Vecinal Nº7,

Año 2011"

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- 2. La Resolución Exenta Nº2087 del 25 de Noviembre que Aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, celebrado el 15 de noviembre de 2010, entre el Gobierno Regional Metropolitano y La Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto.
- 3. La Aprobación del convenio mediante Sesión Extraordinaria Nº85 del Honorable Concejo Municipal de Cerro Navia, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.
- 4. El Ordinario Nº4380 de fecha 03 de diciembre de 2010, del Intendente de la Región Metropolitana, que aprueba el convenio e instruye la tramitación para la realización del proceso de licitación respectivo.
- 5. El Memo Nº16 de fecha 25 de enero de 2011 de la Secpla, que solicita la aprobación de las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. Las bases Administrativas y Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación para el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL, UNIDAD VECINAL №7, AÑO 2011", recepcionadas el día 31 de enero del corriente.
- 7. Ficha de Licitación Mercado Publico: Nº 528208-6-LE11 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL, UNIDAD VECINAL Nº7, AÑO 2011".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas Generales, visadas por Asesoría Jurídica, para el llamado a propuesta pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL, UNIDAD VECINAL №7, AÑO 2011" documento que forma parte del Decreto.
- 2. Desígnese Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Publiquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuniquese y transcribase el presente Decreto a las Direcciones Municipales.

Cúmplase y hecho, ardhivese.

PRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

JSC/FMF/MMA/V/13 Destinatarios

Secpla (todos los antecedentes)
Dom – Control – Secmun – Jurídico

- Archivo Municipal

MARCELO TORRES FERRARI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

||